

Evaluación de méritos de investigación (entidades)

Cumplimentación y presentación de las solicitudes.

1. La solicitud y anexos serán cumplimentados mediante la aplicación informática disponible en la dirección electrónica <https://servicios.aragon.es/emi> a la que también se podrá acceder a través de la página web acpua.aragon.es.
2. Una vez cumplimentada la solicitud a través de la aplicación informática conforme a las instrucciones que figuran en la mencionada dirección electrónica, se procederá a la impresión y firma de la misma.
3. La solicitud firmada se deberá presentar en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Las personas solicitantes que así lo deseen podrán realizar el trámite de forma telemática, presentando su solicitud firmada a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón accesible clicando el botón que aparece en la pantalla.

